



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003326

Res. 1627/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025.

VISTO: La Resolución N° 3023/2017 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 28 de noviembre de 2017, por la cual se aprobaron los perfiles de las Áreas 4135 – Asignaturas Electrotecnia I, II, III y IV (24051, 24052, 24053 y 24054) y 7841 – Asignaturas Máquinas Electromecánicas I y II (28301 y 28302) de la Tecnicatura en Mantenimiento Electromecánico Industrial;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Académica, solicita se amplíe dicho acto administrativo, aprobando el nuevo perfil;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

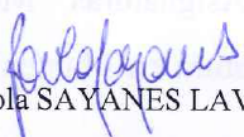
RESUELVE:


1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 3023/2017 de fecha 28/11/2017, aprobando el Perfil de las Áreas 4135 – Asignaturas Electrotecnia I, II, III y IV (24051, 24052, 24053 y 24054) y 7841 – Asignaturas Máquinas Electromecánicas I y II (28301 y 28302) de la Tecnicatura en Mantenimiento Electromecánico Industrial, según el siguiente detalle:

ÁREA	ASIGNATURA	REQUISITOS
4135	Electrotecnia I, II, III y IV (24051, 24052, 24053 Y 24054)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Eléctrico/Electricista opción potencia.</li> <li>- Ingeniero en Energías Renovables.</li> <li>- Ingeniero en Sistemas Eléctricos Potencia.</li> <li>- Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia.</li> <li>- Ingeniero Mercante.</li> <li>- Maestro Técnico en Electrotecnia.</li> <li>- Perito Ingeniero en Electricidad.</li> <li>- Egresado de CTT Electricidad o Electrotecnia.</li> <li>- Otras formaciones que acrediten un perfil próximo al requerido serán analizadas.</li> </ul> Se valorará experiencia laboral vinculante al área.
7841	Máquinas electromecánicas (28301 y 28302)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Eléctrico/Electricista opción potencia.</li> <li>- Ingeniero en Energías Renovables.</li> <li>- Ingeniero en Sistemas Eléctricos Potencia.</li> <li>- Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia.</li> <li>- Ingeniero Mercante.</li> <li>- Maestro Técnico en electrotecnia.</li> <li>- Perito Ingeniero Electricista (UDELAR).</li> <li>- Egresado de CTT Electricidad o Electrotecnia.</li> </ul> Otras formaciones que acrediten un perfil próximo al requerido serán analizadas. Se valorara experiencia laboral vinculada al área.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, archívese.

  
 Dra. Paola SAYANES LAVACA  
 Secretaria General

  
 Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
 Directora General

NC/vp